INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Que la presente copia fotostatica es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto.
Lima 30/07/04
Registro N°
Bach. Contab. Yohny Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de Asesoría Técnica
02 JUL. 2004
RECIBIDO
Firma:
Folio 9738 Reg. N°

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
05 JUL. 2004
RECIBIDO
Hora ____ Firma: ____

REPUBLICA DEL PERU

N°. 445-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Junio del 2004

Visto, el Memorando N° 614-2004-DG-OGA/INS, Informe N° 287-2004-OEL-OGA/INS, Oficio N° 040-2004-OP-OEL-OGA/INS, Memorando N° 013-04-RHP-UP-DEL-OGA/INS, que incluye el Acta de Verificación Física de Equipos de Computo Transferidos por USAID al Proyecto Vigia, el Oficio N° P-VIGIA N° 166-2004, Oficio de la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID, del 16 de febrero del 2,004;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID comunica a la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, que en el marco del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, está procediendo a la donación de cuatro equipos de informática, destinados al proyecto VIGIA, por lo que se hace necesario la formalización de la correspondiente aceptación de donación;

Que, el Artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptado por Resolución del Titular de la Entidad Pública Donataria, salvo disposición en contrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM el Ministro de Salud delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, debiendo dar cuenta a la Autoridad Delegante;y

En uso de las atribuciones referidas en el articulo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la donación efectuada por **la Agencia para el Desarrollo Internacional - USAID**, consistente en cuatro equipos de informática, destinados al Proyecto **VIGIA**, cuyo detalle se manifiesta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución..

Artículo 2°.- Los equipos de informática donados, tienen un valor ascendente a la suma de US$ 14,120.00 (CATORCE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), cuya cotización al tipo de cambio de S/. 3.472 hacen un total de S/. 49,024.64 (CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON 64/100 NUEVOS SOLES) y serán destinados al Proyecto VIGIA.

Artículo 3° .- **AGRADECER** a **la Agencia para el Desarrollo Internacional - USAID** por su valiosa contribución, la misma que servirá para fortalecer las actividades del Proyecto VIGIA.

Artículo 4°.- **REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

ANEXO

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. US $	COSTO TOTAL US$	FECHA DE RECEP.	TIPO DE CAMBIO DE DÓLAR	COSTO TOTAL S/.
01	Un equipo de computo compuesto por: Unidad Central de Procesos – CPU, vectra. Pentium IV, marca Hewlett Packard, modelo VL800, serie Nº US11555661 Monitor a color de 19" marca Hewlett Packard Modelo D8911, serie Nº CN11075669 Teclado, marca Hewlett Packard, modelo SK-2511A Serie Nº C0012160483 Mouse marca logitech, modelo M-BD58 Dos (02) parlantes	3,530.00	3,530.00	22/01/04	3.472	12,256.16
01	Un equipo de computo compuesto por: Unidad Central de Procesos – CPU, vectra. Pentium IV, marca Hewlett Packard, modelo VL800, serie Nº US11555662 Monitor a color de 19" marca Hewlett Packard Modelo D8911, serie Nº CN11075673 Teclado, marca Hewlett Packard, modelo SK-2511A Serie Nº C0012160498 Mouse marca logitech, modelo M-BD58 Dos (02) parlantes	3,530.00	3,530.00	22/01/04	3.472	12,256.16
01	Un equipo de computo compuesto por: Unidad Central de Procesos – CPU, vectra. Pentium IV, marca Hewlett Packard, modelo VL800, serie Nº US11555663 Monitor a color de 19" marca Hewlett Packard Modelo D8911, serie Nº CN11075671 Teclado, marca Hewlett Packard, modelo SK-2511A Serie Nº C0012161134 Mouse marca logitech, modelo M-SBF69 Dos (02) parlantes	3,530.00	3,530.00	22/01/04	3.472	12,256.16
01	Un equipo de computo compuesto por: Unidad Central de Procesos – CPU, vectra. Pentium IV, marca Hewlett Packard, modelo VL800, serie Nº US11555664 Monitor a color de 19" marca Hewlett Packard Modelo D8911, serie Nº CN11075677 Teclado, marca Hewlett Packard, modelo SK-2511A Serie Nº C0012173859 Mouse marca Microsoft, serie Nº 0237398 Dos (02) parlantes	3,530.00	3,530.00	22/01/04	3.472	12,256.16
		TOTAL	14,120.00			49,024.64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – REPUBLICA DEL PERU – JEFATURA